Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2023

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega por parte del Ministerio del Interior – FONSECON al Municipio de Calamar ubicado en el Departamento de Bolívar, del Proyecto cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR",*** correspondiente al Convenio N° 1628 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Calamar – Bolívar.

ASISTENTES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Ing. Andrés Felipe Giraldo Jiménez	Supervisor del Convenio.	Ministerio del Interior.
2	Ing. Andrés Felipe del Río Cervantes	Profesional de Apoyo a La Supervisión.	Ministerio del Interior
3	Sr. Alejandro Mario de Jesús Arrazola Sagbini	Alcalde Municipal.	Municipio de Calamar
4	Ing. Jaider Luis Escorcia Cassiani	Supervisión del municipio.	Municipio de Calamar
5	Ing. Héctor Orlando Baena Peluffo	Representante Legal.	Rep. Legal Consorcio Sacúdete Calamar.
6	Ing. Joiser Martínez Álvarez	Representante Legal.	Rep. Legal interventoría.

1 ANTECEDENTES

1. SUSCRIPCION DEL CONVENIO

El 4 de octubre de 2021, la Nación - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Calamar – Bolívar, suscribieron el Convenio Interadministrativo de cofinanciación del asunto, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR",* por valor de $1.250.000.000 M/L.

2. OBJETO DEL CONVENIO

"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR",*

3. FIRMA ACTA DE INICIO

El 25 de octubre de 2021 se dio inicio al Convenio Interadministrativo N° 1628 de 2021.

4. CONSIDERACIONES CONTRACTUALES (PERFECINAMIENTO DE LOS CONTRATOS, DESEMBOLSOS Y MODIFICAIONES AL CONVENIO)

1. "Que, el Convenio Interadministrativo **No. 1628 de 2021**, se suscribió entre el Municipio de Calamar – Bolívar y la Nación - Ministerio del Interior – FONSECON, el día 4 de octubre de 2021, por valor de: $1.250.000.000 M/L, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR – BOLÍVAR".
2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de mayo de 2022.
3. El 25 de octubre de 2021, fue aprobada la póliza de cumplimiento No. 440 – 47 - 994000025612,expedida por

la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, suscribiendo el Acta de Inicio. el día22 de octubre de 2021, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución.

4. Dentro el marco del convenio mencionado en el asunto; el municipio adelantó la adjudicación de los siguientes contratos derivados para la ejecución del Proyecto:

5.1 Contrato de Estudios, Diseños y Construcción: el día 2 de marzo de 2022, la Entidad Territorial adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. LP-006-2021, mediante Resolución No. 051, de fecha 14 de febrero de 2022, que tiene por objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS YDISEÑOS Y EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1628 de 2021, suscrito con la NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON.

5.2 Contrato de Interventoría: el día 25 de abril de 2022, la Entidad Territorial adjudicó el proceso de contratación en la modalidad Concurso de Mérito Abierto No. CMA-001-2022,mediante Resolución No. 471, de fecha 25 de abril de 2022, y que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO SOBRE EL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

5. El día 28 de abril de 2022, el municipio adelantó el perfeccionamiento de los contratos derivados, autorizando el inicio de su ejecución.

6. El día 25 de junio de 2022, se suscribe la Prorroga No. 1 al Convenio Interadministrativode Cofinanciación No. 1628 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 31 de octubrede 2022. Lo anterior, en atención a que, el municipio no contaba todavía conlos estudios y diseños del proyecto.

7. El 24 de octubre de 2022, se suscribe el Acta de Suspensión No. 1 de los contratos derivados, teniendo como causal fáctica la obligación de la Administración de entregar al ejecutor el lote adjudicado al Proyecto: "**SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", en condiciones óptimas, bajo los parámetros y especificaciones dictadas por el **MINISTERIO**, que permitieran iniciar, sin contratiempos, las actividades establecidas en el Contrato de Obra, lo que implicaba implementar, con la urgenciaque el caso ameritaba, las actividades necesarias de adecuación y prestación de servicios esenciales del susodicho lote, entre los que cabía destacar: descapote, deforestación y acometidas domiciliarias de agua potable, luz, gas y alcantarillado. Que el municipio no había entregado el terreno en las condiciones requeridas para el inicio de las actividades de obra que viene referenciada para el inicio de su ejecución. Por tal motivo, el contratista solicitó a la Interventoría, de manera respetuosa, a suspensión de las actividades, toda vez que se hacía necesario esclarecer las mayores cantidades del contrato y que estas sean avaladas por la Interventoría y el Supervisor por parte del municipio.

8. El día 31 de octubre de 2022, se suscribe la Prorroga No. 2 al Convenio Interadministrativode Cofinanciación No. 1628 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembrede 2022. Dicha prorroga se justificó en la ausencia de cierre financiero del proyecto y en la búsqueda de los recursos faltantes por parte del municipio.

9. El día 9 de diciembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 3 al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1628 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 30 de juniode 2023. Adicionalmente, se refrendó que el valor de los aportes del MINISTERIO iría hasta la suma de $1.250.000.000 M/L, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que hubieralugar; en tal sentido, el MUNICIPIO se comprometió con el aporte de $130.000.000 para cubrir los mayores recursos producto de los ajustes al presupuesto de obra y a los estudios y diseños, en concordancia con las nuevas expectativas.

10. De acuerdo a lo solicitado en el oficio del municipio de Calamar - Bolívar, de fecha **17 de Mayo de 2023**, con asunto "Alcance y entrega final de estudios y diseños del proyecto sacúdete al parque tipo 1, opción 1", en la ciudad de Bogotá D.C., el **20 de mayo de 2023**, se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior, los diferentes actores: contratista, profesionales diseñadores, interventoría, municipio y supervisión del ministerio, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los estudios y diseños del Convenio Nº **1628 de 2021,** dejando constancia en el **Acta Anexo No. 22,** la entrega de los mismos por parte del alcalde de Calamar Bolívar. En ese orden de ideas, el municipio de Calamar – Bolívar, certificó que el costo total del proyecto después del reevalúo presupuestal aprobado por la interventoría y la supervisión del municipio,era la suma de: **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA YDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 02/100 CENTAVOS M/L ($ 1.378.892.544,02)**,

incluidos el valor pagado por estudios, diseños y obra e interventoría, conuna adición real necesaria por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES M/L, ($ 130.000.000,00)**, aportando el municipio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 – 388, del 20 de abrildel 2023, para la financiación del mayor valor del proyecto, comprometiéndose a ejecutar bajo el nuevo valor presentado y aprobado por la interventoría, el cual cumple con los criterios técnicos y financieros, el 100% del objeto contractual del Convenio No. 1628 de 2021..

11. El día 22 de junio de 2023, se suscribe la Prórroga No. 4 al Convenio Interadministrativode Cofinanciación No. 1628 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 30 denoviembre de 2023 y adicionando su valor en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOSM/CTE** (**$ 130.000.000**).

12. El día 24 de agosto de 2023, se suscribe la prórroga y reprogramación No. 5 al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1628 de 2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2024.

13. El día 5 de octubre de 2023, se realiza pago por el valor de $250.000.000, toda vez que el municipio supera el 40% de avance de ejecución física de obra.

14. El día 31 de octubre de 2023, de acuerdo al informe final de interventoría el municipio alcanza el 100% de avance de ejecución física de obra.

15. El día 15 de noviembre de 2023, se realiza visita al municipio por parte del ministerio en el que se logra verificar una obra ejecutada al 100%, de acuerdo al informe realizado por la interventoría.

5. VALOR DEL CONVENIO

APORTES MIN-FONSECON	$1.250.000.000
ADICION MUNICIPIO	$ 130.000.000
TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	$1.380.000.000

VALOR INICIAL CONTRATADO

Valor total, Cto Estudios y Diseños + Obra: $ 1.124.344.784
Valor total, Cto Interventoría Estudios y Diseños + Obra: $ 124.547.800
Valor total, Ctos 051 y 471 de 2021: $1.248.892.584

VALOR ADICIONAL CTO 051 DE 2022

Valor Inicial de Obra: $ 1.124.344.784
Valor Adicional de Obra: $ 130.000.000
Valor total de Obra: $ 1.254.344.784
Valor total, Cto Estudios y Diseños + Obra: $ 1.378.892.584

VALOR ADICIONAL CTO 471 DE 2022

Valor Inicial: $ 124.547.800
Valor Adicional: $ 0
Valor total: $124.547.800
Valor total, Cto Interventoría Estudios y Diseños + Obra: $124.547.800

6. CONTRATOS DE ESTUDIOS, DISEÑO, OBRA E INTERVENTORIA

- *Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Calamar – Bolívar.*

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
Contrato de obra N° 051 de 2022	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*		
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28740		
Valor Inicial	$ 1.254.344.784		
Adicional en Valor:	$ 130.000.000		
Valor Total	$ 1.378.892.584		
Nombre del Contratista	CONSORCIO SACÚDETE CALAMAR RL HECTOR ORLANDO BAENA PELUFFO		
Fecha de Acta de Inicio	25/04/2022	4 MESES	
Fecha inicial de terminación del contrato	25/08/2022	**Fecha actual de terminación del contrato**	31/10/2023

- *Contrato de Ejecución de Interventoría al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Calamar – Bolívar.*

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
Contrato de obra N° 471 de 2022	*"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*		
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12981992		
Valor Inicial	$ 125.000.000		
Adicional en Valor:	$ 0		
Valor Total	$ 125.000.000		
Nombre del Contratista	JOISER MARTINEZ ALVAREZ		
Fecha de Acta de Inicio	255/04/2022	4 MESES	
Fecha inicial de terminación del contrato	25/08/2022	**Fecha actual de terminación del contrato**	31/10/2023

2 DESARROLLO

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

NUMERO CATASTRAL: 131400100000000880005000000000

MATRICULA INMOBILIARIA: 060-324075

TIPO DE PROYECTO: SACUDETE AL PARQUE TIPO OPCION 1

UBICACIÓN DEL PROYECTO: La construcción del sacúdete al parque tipo 1 opción 1 en el municipio de Calamar – Bolívar; se encuentra ubicada en el Lote de terreno urbano, Carrera 7A No. 35 – 151 barrio urbanización Villa Alicia.

AREA DEL PROYECTO:

El **SACUDETE AL PARQUE**, es un proyecto de infraestructura, que se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida.

El proyecto tiene un área de 1681.65 M2 según lo informado por la administración municipal e interventoría; compuesta por:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y/O COMPONENTES	CANTIDAD (UNIDADES)
CAFETERIA	Cuenta con pisos enchapados, muros de bloque estructural, con acabados en estuco y pintura, cubierta, lavaplatos de sobreponer en acero, servicios públicos de agua y energía.	01
AUDITORIO ABIERTO	Cuenta con cubierta en membrana arquitectónica, tarima, bancas en concreto y servicio público de energía.	01
BAÑOS PUBLICOS	Batería de baños para damas, caballeros y discapacitados con pisos enchapados, muros de bloque estructural, con acabados en estuco y pintura, con divisiones en aluminio, con sus elementos funcionales (Sanitarios, lavamanos, orinales, espejos, barras de seguridad para personas con movilidad reducida).	01
SALON COMUNAL	Cuenta con muros de bloque estructural y con salidas de energía e iluminación.	01
CANCHA SINTETICA	Cancha sintética, con grama sintética tipo FIFA, acceso, dos (02) arcos, cerramiento perimetral contra impacto en malla eslabonada.	01
GRADERIA PARA LA CANCHA SINTÉTICA	Construida en bloque y placa maciza en concreto.	01
GYM VITAL	Compuesto por acabado de piso en grama sintética y cuatro (04) máquinas: Un (01) modulo giro de cadera Twister, Un (01) módulo caminador aéreo, Un (01) módulo barras paralelas y Un (01) módulo pony remo	01
JUEGOS INFANTILES	Compuesto por acabado de piso en grama sintética y Un (01) columpio canasta roto moldeado, Un (01)	01

	circuito medieval multifuncional, Un (01) muelles sillas dobles, además cuenta con cerramiento perimetral mediante barandas metálicas.	
CICLO PARQUEO	Metálico tipo M-100 TIPO 1	01
AREA DE CIRCULACION	Área de circulación perimetral en adoquín y con iluminación de las zonas comunes.	
ZONAS VERDES	Constituida por: Grama natural y planta en las jardineras del proyecto.	

Se realizó el recorrido y la revisión técnica del Proyecto **SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1**, dando como resultado que el proyecto se recibió acorde a lo convenido, y que el interventor, certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ejecutó las actividades contractuales previstas en el Contrato suscrito con la Entidad territorial para el desarrollo del proyecto. Lo anterior, tomando en consideración el cumplimiento de los siguientes componentes:

- **Auditorio Abierto**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Cafetería**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Cancha sintética**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Graderías**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Juegos infantiles**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Gym vital**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Batería de Baños**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Salón comunitario**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Ciclo parqueo**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

- **Urbanismo**: Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.

  Durante la inspección al proyecto, se identificó que la obra desarrollada, en el marco de cada uno de los componentes que integran el proyecto y los ítems enmarcados dentro del presupuesto final de obra, corresponden a lo construido en sitio cumpliendo con las condiciones óptimas de calidad y funcionalidad las cuales fueron verificadas previamente por parte de la interventoría y la administración municipal de Calamar - Bolívar.

Se realizo el recorrido y la revisión técnica del proyecto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR",* dando como resultado que este se recibe acorde con el convenio interadministrativo suscrito con el Municipio, y que el interventor y la supervisión del municipio avala el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Se inicia el proceso de recibo y entrega del Proyecto **Sacúdete al parque tipo 1 opción 1 de Calamar – Bolívar convenio 1628 de 2021**, por parte del Ministerio del Interior en los siguientes términos:

El bien cumple con las especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el interventor y la alcaldía municipal y lo que se puede observar con la visita:

SI _**X**_ NO ___

- Se cumplió sin modificaciones y/o ajustes. No

Se ajustó por aspectos técnicos, diseños y/o presupuesto: Elementos en los cuales se estipulan los ítems y valores adicionales, que tuvieron modificaciones o que alteraron económicamente al valor final del proyecto, lo precitado de acuerdo a lo informado por el representante legal del MUNICIPIO DE Calamar - Bolívar, el supervisor por parte del Municipio y los Contratista de Estudios, Diseños, Obra e Interventoría.

Observaciones:

- El proyecto se ajusta a los diseños para la construcción de un **Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1**, los cuales fueron avalados por el Municipio de Calamar – Bolívar e interventoría y recibidos por el Ministerio del Interior según aspectos técnicos, diseños y/o presupuesto, de acuerdo a lo anterior se estipulan los ítems y valores al final del proyecto, según lo informado por el Supervisor del Municipio, Contratista de Estudios, Diseños, Obra e Interventoría.

- Se recibió inventario de espacios por parte de la interventoría que avala el 100% de las actividades de acuerdo con lo contratado.

- Se realiza el Recibo del Sacúdete Al Parque Tipo 1 Opción 1 con conexión eléctrica definitiva y Certificación RETIE otorgada por ASIK Certificaciones S.A.S mediante Dictamen ASIK-3804-001 y Certificación RETILAP otorgada por ASIK Certificaciones S.A.S mediante Dictamen ASIK-3804-002.

- El municipio hizo entrega del certificado de calidad tipo FIFA.

- El municipio hizo entrega del certificado de calidad de los juegos infantiles.

- La obra del proyecto fue recibida por parte de la Interventoría de Estudios, Diseños y Obra, y por parte del supervisor del ente territorial.

- El municipio deberá llevar a cabalidad el manual de operación y funcionamiento del Sacúdete al parque tipo 1.

Vale la pena mencionar en la presente que, las especificaciones técnicas bajo las cuales fue diseñado y concebido el Sacúdete al parque tipo 1 del municipio de Calamar – Bolívar, están acorde a las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio del Interior, de presentarse variaciones en lo precitado durante la ejecución de los estudios, diseños u obra, es responsabilidad exclusiva de la

supervisión del municipio, Contratista e Interventor, lo anterior, siempre salvaguardando la funcionalidad del proyecto en su totalidad; y serán bajo estos nuevos lineamientos que se dará el recibo y entrega de la obra a la administración municipal de Calamar-Bolívar. En constancia de lo precitado, la administración municipal deberá aportar los modificatorios realizadas al contrato de estudios, diseños y obra juntos a sus respectivos anexos de soporte en los documentos de recibo del proyecto.

NOTA: Cabe resaltar que la calidad del bien objeto de la presente acta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, así como de las normas vigentes (de diseño y construcción cuando aplique) en Colombia, las cantidades y valores consignados en las Actas de Avance Parcial y Final, son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor, de acuerdo a las mediciones de campo y en el seguimiento efectuado por parte de la interventoría durante la fase de diseño y construcción del Proyecto.

Se aclara que, aun cuando la supervisión del Ministerio del Interior realice mediciones en campo para verificar y cuantificar las cantidades de obra ejecutadas, estas mediciones son responsabilidad directa de la interventoría y supervisión del municipio, tal y como lo indica la minuta del presente convenio según la cláusula *"(…)* ***VIGÉSIMA: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO….*** *La interventoría será la responsable entre otras obligaciones, de verificar que las cantidades presupuestadas correspondan con lo consignado en los estudios y diseños, y en ejecución de obra de realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitar los ensayos o pruebas necesarias para garantizar la calidad en la obra (…)* ". Por lo que, el recibo del proyecto, se realiza de acuerdo a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3 RECOMENDACIONES

OBLIGACIONES QUE TIENE LA ENTIDAD DENTRO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA SUMIR LA CUSTODIA, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO:

CLAUSULA SEGUNDA.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, El MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECIFICAS***

"(…) 37) *Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el MINISTERIO. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.* ***38)*** *El Municipio se obliga a no poner en funcionamiento ni disponer el uso de la obra construida, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del MINISTERIO. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes, una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente.* ***39)*** *Asumir con sus propios recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación, saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto.* ***40)*** *Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El MUNICIPIO se obliga a entregar las actas de liquidación de los contratos derivados en donde se señale que las partes se encuentran a paz y salvo de toda obligación.* ***41)*** *Suscribir la correspondiente acta de liquidación dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio, previo requerimiento del MINISTERIO.* ***43)*** *Reintegrar al MINISTERIO-FONSECON o*

al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al último desembolso, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON a cierre de cuenta, que no hayan sido comprometidos ni reinvertidos dentro del plazo de ejecución pactado. ***45)*** *Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.* ***47)*** *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON.* ***51)*** *Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.* ***55)*** *Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.* ***(...)".***

RECOMENDACIONES TECNICAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO:

- Cabe resaltar que el recibo de las obras objeto del presente contrato, no implica que la construcción no esté susceptible de presentar novedades técnicas las cuales deberán ser resueltas por el municipio de Calamar – Bolívar, satisfactoriamente.

- Por ningún motivo se permite la circulación de personal por las cubiertas del SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, exceptuando casos de mantenimiento y reparación por personal idóneo.

- El Municipio informa y deja constancia que durante el transcurso de la obra se realizaron las pruebas de resistencia de los materiales empleados, pruebas hidráulicas, sanitarias y eléctricas vigiladas y aprobadas por la Interventoría y avaladas por el municipio de Calamar - Bolívar, necesarias para el buen funcionamiento de la obra las cuales se describen en el informe final de Interventoría.

- Se recomienda el buen manejo y cuidado en paredes, pisos y todos los elementos que contiene la obra.

- Posiblemente se presentarán pequeñas fisuras en muros y vanos de ventanas las cuales no afectan en absoluto el funcionamiento del SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, lo anterior en razón a asentamientos normales que presenta la construcción después de un año aproximadamente, terminado este plazo el Municipio de Calamar - Bolívar, deberá efectuar una revisión y exigir al Contratista si el caso subsanar la totalidad de las novedades informadas.

- Se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la Alcaldía Municipal de Calamar - Bolívar, realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción de la obra a entera satisfacción, verificando ítem por ítem y espacio por espacio de la edificación sin novedad y reclamación alguna.

- Se recomienda realizar el mantenimiento periódico a la cancha sintética, parque infantil, parque bio-saludable y la irrigación y poda de las zonas verdes del proyecto.

- La Alcaldía Municipal de Calamar - Bolívar se compromete asumir la responsabilidad por el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto, razón por la cual EL MUNICIPIO se compromete a no arrendar con fines lucrativos el inmueble construido con ocasión del convenio en mención y todas las demás inherentes o necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto objeto del mismo.

- El Municipio de Calamar - Bolívar asumirá los costos de mantenimiento y operación del bien inmueble Igualmente a partir de la fecha se hace responsable por los pagos de servicios públicos.

- Con la formalización de la presente acta, se recomienda a la Entidad territorial adelantar todas las actividades necesarias para garantizar la estabilidad y permanencia en perfectas condiciones del proyecto. Lo anterior, con el objetivo de mantener un proyecto completamente funcional. El Municipio de Calamar - Bolívar será el responsable de atender dichas recomendaciones y replicar las acciones pertinentes para que los contratistas derivados dentro de sus obligaciones contractuales hagan efectivas las garantías que tengan lugar en el proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1.

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS

PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1

1. *Acta de recibo en la cual la interventoría recibe a satisfacción, al contratista de obra debe venir firmada por los dos.*

2. *Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio (Acta en la cual el municipio recibe a satisfacción a la interventoría y obra - debe estar firmada por los tres).*

3. *Balance final de la obra, con memorias de mapeo detalladas. (Firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio).*

4. *Registro Fotográfico del desarrollo de la obra.*

5. *Manual de operaciones y mantenimiento - Componentes Proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1.*

6. *Informes de interventoría mensuales y semanales.*

7. *Informe final de Interventoría.*

8. *Inventario por espacios firmado.*

9. *Paz y salvo de los servicios públicos.*

10. *Planos récord firmados y certificación por la interventoría donde indique que las medidas de los planos se encuentran de acuerdo a la obra física ejecutada.*

11. *Informe final de la supervisión del proyecto.*

12. *Remitir los actos administrativos (suspensiones, reinicios, prorrogas, modificaciones), con las pólizas y aprobación de las pólizas.*

13. *Certificación firmada por el contratista y la interventoría de la obra, del cumplimiento de cada una de las normativas técnicas vigentes.*

14. *Certificación de la Interventoría y una del Municipio en la cual se avale que la obra se encuentra ejecutada al 100%.*

15. *Certificación RETIE y RETILAP.*

16. *Certificación de conexión definitiva de servicios públicos, tanto de energía como de acueducto y alcantarillado.*

17. *Balance financiero del convenio suscrito por el tesorero municipal o quien haga sus veces, o por el representante legal. (actualizado).*

18. *Evidencia de la Señalética Instalada.*

19. *Evidencia de la placa logo del Sacúdete al parque instalado.*

20. *Certificación de la grama sintética del cumplimiento de la norma FIFA.*

21. *Certificado de la interventoría, donde conste que recibió la grama sintética especificada en las condiciones técnicas del proyecto y que cumplen con la norma FIFA.*

22. *Certificación de calidad de equipos y Garantía de los Juegos infantiles*

5 CONCLUSIONES

Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICPIO DE CALAMAR-BOLÍVAR realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción del Proyecto con objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR"***, a entera satisfacción, verificando los requerimientos técnicos del Proyecto, y acatan las Recomendaciones y Observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

Así mismo, se indica que es plena responsabilidad del Municipio, adelantar y/o ejecutar todas las acciones direccionadas al mantenimiento preventivo y correctivo del proyecto, toda vez que, se garantice la estabilidad en el tiempo tanto del aspecto físico como el funcional. En ese entendido y evidenciando que la obra ejecutada

al 100% y con certificados RETIE/RETILAP y Conexión Eléctrica definitiva, se procede a suscribir el anexo 26 (Acta de recibo de bienes y servicios) del proyecto en óptimas condiciones. De acuerdo a lo anterior, por parte del Ministerio del Interior, se indica que aun cuando la obra se recibe y entrega en condiciones óptimas, la Entidad Territorial (Municipio de Calamar - Bolívar) deberá garantizar en la línea del tiempo, se realicen todas las actividades directas e indirectas en función del mantenimiento preventivo y correctivo del proyecto derivadas del uso y condiciones del terreno, replicándolas sobre los efectos de las garantías a los contratistas de Estudios, Diseños, Obra e Interventoría.

Vale la pena mencionar que, para adelantar el proceso de liquidación bilateral del convenio y los tramites post contractuales una vez finalizada la etapa de ejecución de obra, la Entidad Territorial deberá adelantar la consecución de todos los documentos necesarios para el trámite de la referencia, los cuales fueron enviados mediante correo electrónico a través de una lista de chequeo en la que se discriminaron cada uno de ellos.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los (30) días del mes de noviembre del año 2023 por los que intervinieron en ella,

QUIEN ENTREGA:	**QUIEN RECIBE:**
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Ing. Andrés Felipe Giraldo **Cargo:** Supervisor del Convenio **Email:** andresf.giraldo@mininterior.gov.co **Celular:** 3045521255	*Por parte de:* ***MUNICIPIO CALAMAR-BOLÍVAR*** **Nombre y firma:** Alejandro Arrazola Sagbini **Cargo:** Alcalde Municipal **Email:** contratacion@calamar-bolivar.gov.co **Celular:** 310 4899799
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Ing. Andrés Felipe del Río Cervantes **Cargo:** Profesional de Apoyo a la Supervisión **Email:** andres.delrio@mininterior.gov.co **Celular:** 3208571265	*Por parte de:* ***MUNICIPIO CALAMAR-BOLÍVAR*** **Nombre y firma:** Jaider Luis Escorcia Cassiani **Cargo:** Secretario de planeación - Supervisor Calamar **Email**: sec.planeacion@calamar-bolivar.gov.co **Celular:** 314 8087580
	Por parte de: ***INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA*** **Nombre y firma:** Ing. Joiser Martínez Álvarez **Cargo:** R.L. Interventoría **Email:** Joiser_23@hotmail.com **Celular:** 301 1655008
	Por parte de: ***CONSTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA*** **Nombre y firma:** Ing. Héctor Orlando Baena Peluffo **Cargo:** R.L. Consorcio Sacúdete Calamar **Email:** hectorbaenapeluffo@hotmail.com **Celular:** 301 7923247